



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido objetivo individual 1047/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Tamara Cadiñanos González.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado: Lennox Fashion, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 1047/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Tamara Cadiñanos González contra Lennox Fashion, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1047/13, seguidos en materia de despido a instancias de D.<sup>a</sup> Tamara Cadiñanos González contra Lennox Fashion, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Tamara Cadiñanos González contra la empresa Lennox Fashion, S.L., declaro que en fecha 31/07/2013 se produjo un acto extintivo en la relación laboral que los unía que constituye un despido nulo y, en consecuencia y en relación con lo anterior, declaro extinguida la relación laboral y condeno al demandado a que le abone una indemnización de 14.798 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 1047 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Lennox Fashion, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)